

UNIVERSIDADES

26419 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad de «Educación Infantil».*

Una vez homologada por el Consejo de Universidades la adaptación al Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad «Educación Infantil», mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la adaptación del plan de estudios de Maestro, especialidad «Educación Infantil», que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Rector, Arturo Romero Salvador.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26420 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad de «Educación Musical».*

Una vez homologada por el Consejo de Universidades la adaptación al Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, del plan de estudios para la obtención del título oficial de Maestro, especialidad de Educación Musical, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la adaptación del plan de estudios de Maestro, especialidad de Educación Musical, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Rector, Arturo Romero Salvador.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26421 *RESOLUCION de 9 de noviembre de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Licenciado en Psicopedagogía de esta Universidad.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de 18 de octubre de 1995, el plan de estudios del título de Licenciado en Psicopedagogía de esta Universidad, según establece el Real Decreto 916/1992, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), de directrices generales propias de esta titulación, queda configurado como aparece en el anexo de esta Resolución.

Almería, 9 de noviembre de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26422 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se establece el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Burgos.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1995, el plan de estudios de Licenciado en Derecho queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Burgos, 8 de noviembre de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Marcos Sacristán Represa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26423 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se establece el plan de estudios conducente al título de Ingeniero técnico en Informática de Gestión de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1995, el plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Gestión, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Burgos, 8 de noviembre de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Marcos Sacristán Represa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

26424 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace público el plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social, a impartir en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, este Rectorado ha resuelto publicar los planes de estudios correspondientes al título oficial de Diplomado en Trabajo Social, a impartir en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza, que fue aprobado el 4 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión de Gestión Académica de fecha 14 de julio de 1995.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1995.— El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de noviembre de 1990 de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social dio paso al período de tres años en que deben elaborarse los nuevos planes de estudio de esta diplomatura.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza dedican el capítulo I, del título «Docencia e Investigación», a los planes de estudio y en su artículo 102, se especifica que todo plan de estudios deberá ir precedido de un análisis razonado de los objetivos de formación y aprendizaje que se pretenden alcanzar con el plan de estudios que se articulará posteriormente.

Complementariamente, la Resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 31 de enero de 1991 sobre «Elaboración y tramitación de los nuevos planes de estudio» señaló el procedimiento para la reforma de los mismos, subrayando la conveniencia de abordar esta tarea lo antes posible.

En esta perspectiva y conforme a la primera fase señalada por la citada Resolución de Junta de Gobierno, se encargó a la Comisión de planes de estudio de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza la elaboración del proyecto de «perfil y objetivos para las enseñanzas conducentes al título de Diplomado en Trabajo Social» que se impartan en la Universidad de Zaragoza, el cual fue aprobado definitivamente en Junta de Gobierno el 4 de abril de 1995.

Trazar unos objetivos para el Diplomado en Trabajo Social exige partir de las funciones, actividades y tareas que le pueden ser encomendadas en su ejercicio profesional, para establecer el tipo y el nivel de los conocimientos, habilidades y actitudes que han de constituir el aprendizaje del estudiante.

Tradicionalmente los/as profesionales del Trabajo Social han desarrollado su labor entre los pobres y marginados y con un fuerte contenido paternalista y asistencial en su actuación. Particularmente desde la aprobación de la Constitución de 1978 y en la medida que se desarrolla en normas jurídicas positivas y en su correspondiente entramado institucional, la actividad profesional se dirige hacia todo/a ciudadano/a en estado de necesidad en el marco de los derechos que le reconoce la Constitución y el resto de normativas jurídicas. Desde este reconocimiento de derechos